

Madrid, a 22 de febrero de 2013

A/A Profesores de religión

Estimadas/os compañeras/os:

Recientemente valorábamos las informaciones sesgadas e irresponsables de una organización sindical respecto al pago de los trienios, a las cuales contesta tildándolas de “*informaciones descalificadoras sectarias*”. Pero vayamos por partes y que cada cual juzgue:

Hecho núm. 1: El citado sindicato perdió en el Tribunal Supremo dos sentencias, de 10 y 21 de diciembre de 2010, respecto a los trienios del profesorado de religión, lo que supuso la imposibilidad de poder percibir trienios o la “congelación” de los, hasta ese momento, devengados.

Hecho núm. 2: USIT-EP interpuso un conflicto colectivo en 2011 que ganó y, consecuentemente, “revocó” la anterior situación, pudiendo percibir trienios los profesores de religión y devengar los que se fuesen perfeccionando.

Hecho núm. 3: USIT-EP se dirige periódicamente a la DGRRHH, solicitando información sobre el proceder de la Comunidad de Madrid a partir de nuestra sentencia. Reiteradamente se nos contesta que está en estudio en la Consejería de Economía y Hacienda.

Hecho núm. 4: Ese sindicato informa a los profesores de religión sobre una “reunión” con la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial, de fecha 12 de febrero, y de manera confusa traslada su hipotético contenido, utilizando el nombre y teléfono de un profesor que se presentó a las elecciones sindicales por distinta organización.

Hecho núm. 5: Ese mismo sindicato envía una hoja despersonalizada y tosca para que cada profesor subraye su situación respecto a los trienios, y lo envíe a la correspondiente DAT.

Hasta aquí los hechos irrefutables. Ahora bien, en el último escrito se nos dice que, como organización, está presente en la Mesa General de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, donde se discuten las condiciones salariales. Nos gustaría saber qué condiciones salariales han pactado para el profesor de religión, cuando tenemos reconocidos los trienios por los Tribunales, sin olvidar que ellos los perdieron.

Luego, en el mismo escrito, dicen que USIT-EP ha optado por esperar a que fuese la Administración la que informase en vez de adoptar la iniciativa de buscar esa información y hacerlo además ante el interlocutor competente. Pero lo cierto es que tomamos la iniciativa mucho antes que ellos porque nuestra es la sentencia y nuestro es el interés. Si esa información confusa les ha sido dada, verdaderamente, y solo a ellos, entonces entendemos por qué traen a colación, en el párrafo final de su escrito, que son independientes y que no reciben ninguna subvención pública por parte de la Administración ¡*Excusatio non petita accusatio manifesta!*

Terminan diciendo “ciertas actitudes sindicales excesivamente beligerantes pueden perjudicar el proceso de pago de estos trienios”. Amenazas estúpidas y amarillas a quienes hemos ganado los trienios para todo el colectivo. ¡Ver para creer!

Os seguiremos informando.

USIT-EP